

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA OCHENTA Y SEIS

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

- TERCER ORDEN DE LOS ASUNTOS -

1. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1235, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

2. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

3. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

4. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 969; 1077 y la R. C. de la C. 502 (conf).

5. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El senador Eduardo A. Bhatia Gautier, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la **Autoridad de Energía Eléctrica** (en adelante, “Autoridad”) que someta la siguiente información actualizada, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" y a la Ley 57-2014, según enmendada, para lo cual se deberá proveer a la Autoridad un término de setenta y dos (72) horas contadas a partir de la notificación.

La Ley 57-2014, según enmendada, también conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico”, fue aprobada y firmada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, el 27 de mayo de 2014 estableciendo un nuevo mandato de regulación, eficiencia y transparencia para la Autoridad de Energía Eléctrica. Dicha Ley requiere en sus Artículos 2.2, 2.3 y 2.6 que la Autoridad publique en su portal de Internet y presente periódicamente ante la Asamblea Legislativa la información que a continuación se detalla como parte de sus esfuerzos para transformarse en una corporación pública transparente y accesible al consumidor.

Es un ejercicio responsable de gobernanza que toda la información referente a las finanzas y operaciones de la Autoridad se haga pública y accesible a todos los consumidores puertorriqueños. Por lo tanto, resulta indispensable que el Senado de Puerto Rico obtenga la información solicitada como parte de sus facultades legislativas de fiscalización para asegurar el eficaz cumplimiento con la Ley 57-2014. Como parte de esta solicitud la Autoridad también deberá proveer información referente a su cumplimiento con el requerimiento de divulgación, a través de su portal de Internet, de la siguiente información a tenor con lo dispuesto en la Ley 57-2014:

1. Toda la documentación relacionada a los ingresos, ventas, gastos, desembolsos, activos, deudas, cuentas por cobrar, y cualquier otra información financiera actualizada de la Autoridad;
2. El precio por barril o su equivalente, por tipo de combustible, el promedio del costo por kilovatio hora para cada sector de clientes, el costo de producción por kilovatio hora, todos los gastos y costos operacionales de la Autoridad, el desglose de costos operacionales en relación con la generación, la transmisión y la distribución del servicio eléctrico, el costo del servicio a cada tipo de cliente, la división de generación por tipo de tecnología, y cualquier otra información operacional actualizada de la Autoridad;
3. El desglose de la demanda de energía que proyecta y determina el Centro de Control Energético de la Autoridad;
4. Datos actualizados relacionados con la capacidad y el margen de reserva de energía;
5. Información estadística y numérica diaria sobre:
 - a. La demanda pico diaria; y
 - b. El despacho diario de energía por planta o instalación eléctrica.
6. Todos los contratos, incluyendo exhibits y anejos, perfeccionados por la Autoridad, detallando una relación de las partes, la causa y el objeto de dichos contratos; y
7. Estatus de los procesos internos de la Autoridad para implantar los cambios requeridos por Ley para reformar el sistema energético de Puerto Rico.

Solicitamos respetuosamente que se envíe copia de la información requerida a la Oficina del Presidente del Senado.

Asimismo, se solicita que se le remita copia de esta Petición a la Autoridad de Energía Eléctrica a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a la siguiente dirección:

Ing. Juan Alicea Flores
 Director Ejecutivo
Autoridad de Energía Eléctrica
 PO Box 364267
 San Juan, PR 00936-4267.”

- b. Del senador Thomas Rivera Schatz, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno al Informe de Conferencia de la R. C. del S. 249.

6. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Resolución de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Muy respetuosamente, el Senador que suscribe desea informar a través de la Secretaría de este honroso Cuerpo Legislativo, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra solicitud e intención de autoría del proyecto del Senado 912 (P del S. 912) de la autoría del compañero Honorable Miguel Pereira Castillo, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

7. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 784

P. del S. 1018

P. del S. 1062

R. C. del S. 108

P. de la C. 1753

P. de la C. 2191

P. de la C. 2193

8. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

9. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

10. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN RECONOCIMIENTO, JÚBILO,
TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 1032

Por el señor Rodríguez González:

“Para extender un merecido reconocimiento y una calurosa felicitación, por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Nydia B. Ramos, en ocasión de haber sido galardonada como “Mujer Destacada 2014”.”